



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 DE MAYO 2016

DECRETO EXENTO Nº 840

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de mayo de 2.015, enviada por don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGO**, RUT N° **13.393.228-3**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 11 de junio de 2.016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **NELSON ALEJANDRO BAEZA GALLEGO**, para realizar beneficio de **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto sama ubicado en Pedro de Oña s/n de esta ciudad, para el día sábado 11 de junio de 2016., desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Nelson Alejandro Baeza Gallegos.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL